

 <b>UNIVERSIDAD ARTURO PRAT</b> <small>CHILE</small>	Vicerrectoría de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones
---	---

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO**

IQUIQUE, 07 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 109/F2015**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g) del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios Folio N° 932 con fecha 07 de Julio, del Jefe Unidad de Administración de Sistemas, solicitando mantención y reparación de impresora kiosko autoatención.
- 4) Dicha compra se fundamenta considerando que es el mismo fabricante y proveedor de la impresora y así mantener la vigencia de la garantía de los mismos.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la compra de “**Mantención y Reparación impresora Kiosko Autoatención**”, a **INGELAN SERVICIOS LIMITADA**, RUT 77.077.860-3, con domicilio en Arturo Claro 1465, Comuna Providencia, ciudad de Santiago.
- 2.- Imputése el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 178.462 Iva Incluido (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) al siguiente código de gestión. IQU D06 UNI proyecto 010401010046, cuenta 1220619000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
Ministro de Fe Ad Hoc



HVM/CRA/ksd



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

*IQUIQUE, 08 de Julio de 2015*

### *CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA*

De conformidad al presupuesto del año 2015 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la orden de compra o licitación ID 2013-723-SE15, con cargo al código de gestión IQUD06UNI y proyecto N° 010401010046, cuenta presupuestaria 1220619000.



*[Firma]*  
**ANDREA CARDENAS LEGARDA**  
Jefe Unidad de Presupuesto